



estancias conformes y acordes a ley, Remuda
 esta sea ciudad de Valencia dentro las Justas Paz
 regimiento o circunscripción en su consecuencia
 las personas en guerra o guerra la parte de
 algunas de las ditas, al mismo tiempo que
 inadmisible, ha renunciado que hacen del cargo
 de electores su regimiento, varios de las que son
 resultados electos en esta ciudad segun comunicacion
 con que a las diputaciones le acaba de dirigirse: que
 en su virtud y atendiendo a la necesidad de la
 circunstancias en guerra o guerra esta po-
 blacion se pide en el día por sus electores
 que a veces de toda manera legal, como que es
 imposible de todo ordenamiento que tenga, ha se-
 suelta en el día en uso de las facultades que le con-
 cede la ley y de las particulares con que se
 halla investida por dha. Real diputacion
 para que el Sr. D. Diego, ocho del escrivano
 a las diez de la mañana se dirija a la Junta
 electoral y proceda a la eleccion de Abogado
 y Concejal, constituyendole en posesion de
 sus cargos a las que se hallen expedidas en el
 inmediato día, sin que este acto se suspenda